Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad

Servicio de Bienestar Social

Ref: JCRJ/ EDR / MCDM

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, DESARROLLADAS POR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

C/ León y Castillo nº 322, 8ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 08
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	1/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

INDICE

1.- Objeto del Contrato	Pág. 3
2.- Duración del Contrato y comienzo del Servicio	Pág. 3
3.- Características y Organización del Servicio	Pág. 3
4.- Funcionamiento y Coordinación	Pág. 6
5.- Control del Servicio	Pág. 7
6.- Licitación por la Totalidad del Servicio	Pág. 8
7.- Importe de Adjudicación	Pág. 8
8.- Revisión de Precios	Pág. 8
9.- Clasificación exigible	Pág. 9
10.- Criterios para la Valoración de las Ofertas	Pág. 9
11.- Presentación de las Ofertas	Pág. 10
12.- Derechos y deberes del adjudicatario	Pág. 10
13.- Derechos y obligaciones del Ayuntamiento	Pág. 13
14.- Infracciones	Pág. 13
15.- Penalidades	Pág. 15
Anexo I	Pág. 16

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	2/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego contiene la regulación de las condiciones técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de transportes de personas para las diversas actividades lúdicas, deportivas, socioculturales y socio-educativas destinadas a la promoción y desarrollo social y cultural de las personas residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, beneficiarios y usuarios de la red básica de Servicios Sociales y que se organicen desde el Servicio de Bienestar Social.

En casos excepcionales, se podrá hacer uso del servicio de transporte para el traslado de personas que, por razones de catástrofe natural, en situaciones de urgencia o emergencia social, vean afectadas sus condiciones de vida y precisan de un realojamiento alternativo, por lo que se utilizaría este servicio, si fuera necesario, para su traslado.

El Servicio comprenderá las prestaciones de los medios humanos, técnicos, de transporte, materiales y auxiliares, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de los traslados a realizar, que comprenderán, como mínimo, las diferentes opciones de trayectos, desplazamientos y excursiones que se encuentran relacionados en el Anexo I (que se adjunta a este Pliego), donde se establecen lugares, número de plazas de los vehículos y los importe máximos para la prestación de los servicios.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y COMIENZO DEL SERVICIO

La duración del contrato del servicio que se regula en el presente Pliego será de cuatro años, contados al día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio. Podrá prorrogarse, de forma expresa por dos años más.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La oficina gestora comunicará a la empresa adjudicataria a través de una ORDEN DE SERVICIO: el tipo de desplazamiento, los puntos de encuentro para la salida y para el regreso, así como los horarios de recogida de los usuarios sin perjuicio de que la hora de retorno se pueda adelantar por causas justificadas como inclemencias meteorológicas, accidentes, imprevistos graves, etcétera. La empresa deberá asumir todas las órdenes que desde el Servicio de Bienestar se emitan, siempre que las mismas se den por escrito y estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el Pliego de condiciones técnicas).

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	3/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

Desde las distintas Unidades Técnicas del Servicio de Bienestar Social, se podrá suspender y variar las órdenes de servicio emitidas en caso de fuerza mayor, inclemencias meteorológicas, accidentes o imprevistos graves que pudieran presentarse durante la ejecución de los servicios. Si esta se suspende una hora antes, como mínimo, de la prestación del servicio no se facturará al ayuntamiento. Si se suspende la actividad y no se ha avisado una hora antes e incluso si la guagua se ha desplazado al lugar de salida, se podrán facturar los gastos ocasionados pero no la totalidad del servicio. En este caso, la facturación nunca podrá ser superior al importe más barato de un desplazamiento urbano, de ida o de vuelta.

El servicio de trasporte, traslado y/o desplazamiento de viajeros lo realizará la empresa adjudicataria **cualquier día del año** que sea designado por el Servicio de Bienestar Social, entre los meses de **Enero a Diciembre**, en **horario de mañana, tarde y/o noche,** de acuerdo con las necesidades establecidas en el Anexo I.

3.1.- Tipos de servicios de traslados de viajeros:

El importe máximo por servicio puede variar según el trayecto y/o desplazamiento a realizar, por el número de plazas del bus y por el lugar de destino. Los tipos de servicios podrán ser:

A) Desplazamientos Urbanos e Interurbanos de Sólo Ida o Vuelta: Recogida de las personas y/o colectivo, en el lugar indicado y traslado a un lugar de interés en el propio Municipio o a otro Municipio de destino que se especifique en la orden de servicio. Con dedicación de la guagua (bus) un máximo de 1 ó 2 horas de servicio, según trayecto.

.- Ejemplo **Desplazamiento Urbano**: Centro de Servicios Sociales del Secadero - San José del Alamo.

.- Ejemplo **Desplazamiento Interurbano de Ida**: Las Palmas de Gran Canaria -Teror.

.- Ejemplo **Desplazamiento Interurbano de Vuelta**: Arucas - Las Palmas de Gran Canaria.

B) Desplazamientos Urbanos e Interurbanos de Ida y Vuelta: Recogida de las personas y/o grupo, en el lugar indicado y traslado a un lugar de interés en el propio Municipio o a otro Municipio de destino que se especifique en la orden de servicio. Posteriormente recoger a las personas y/o colectivo en el lugar de destino y trasladarlo al punto de origen inicial. Con dedicación de la guagua (bus) un máximo de 1, 2, 3 ó 4 horas de servicio, según trayecto.

.- Ejemplo **Desplazamiento Urbano**: Centro de Servicios Sociales del Secadero–Parque Juan Pablo II– Centro de Servicios Sociales del Secadero

.- Ejemplo **Desplazamiento Interurbano**: Las Palmas de G.C.-Telde-Las Palmas de G.C.

C) Las Excursiones Urbanas e Interurbanas y Excursiones Específicas: Consistirá en la realización de un recorrido prefijado por el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria o por

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	4/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

distintos Municipios o lugares de interés. A lo largo del recorrido se podrán estipular paradas para almorzar o visitar el lugar.

.- Ejemplo **Excursión Urbana**: Salida de un Centro de Servicios Sociales a las 9:00 horas, visitar el Castillo de Mata, visita el Museo Elder, visita el Castillo de La Luz y regreso al Centro de Servicios Sociales, a las 13:00 horas. Con una dedicación de la guagua (bus) entre 3 y 4 horas de servicio.

.- Ejemplo **Excursiones Interurbanas**: Salida de Las Palmas de Gran Canaria a las 9:00 horas, Santa Brígida, San Mateo (parada), Las Mesas (Llanos de la Pez-Almuerzo), y regreso a Las Palmas de Gran Canaria, a las 17:00 horas. Con una dedicación de la guagua (bus) entre 8 y 9 horas de servicio.

.- Ejemplo **Excursiones Específicas**: Salida de Las Palmas de Gran Canaria a las 9:00 horas, Guía (parada: Cuevas Cenobio de Valerón), Gáldar (parada: Cuevas Pintadas), Gáldar Reptilandia, (parada-almuerzo), Firgas, Arucas (parada Centro de Mayores) y regreso a Las Palmas de Gran Canaria, a las 18:00 horas. Con una dedicación de la guagua (bus) entre 8 y 9 horas de servicio.

Los vehículos deberán estar dotados de equipo de televisión y DVD y sistema de posicionamiento global (GPS) que permita conocer en todo momento la situación del vehículo, así como disponer de guaguas adaptadas para el transporte de personas con discapacidad, que permitan un mínimo de tres sillas de ruedas con su anclaje correspondiente.

Cuando por causas no imputables a la empresa adjudicataria no se realice un servicio que se había solicitado, sin que se haya avisado con la antelación suficiente, y acudiendo el vehículo al lugar de salida, se podrán facturar los gastos ocasionados pero no la totalidad del servicio. En este caso, la facturación nunca podrá ser superior al importe de un desplazamiento urbano cuando el punto de recogida del grupo se encuentre dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Las guaguas deberán tener espacio suficiente para llevar todo el equipamiento auxiliar (tiendas de campaña, mochilas, mantas, etc...) que puedan necesitar transportar los viajeros y participantes de las actividades.

La empresa adjudicataria vendrá obligada en la prestación de estos servicios, a colocar en lugar bien visible, un cartel con formado DIN-A3 plastificado con el anagrama-escudo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que diga:

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	5/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

4.- FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN.

Para la realización del servicio, la empresa adjudicataria asignará un programa de coordinación del traslado a realizar, nombrará y dará órdenes oportunas a su personal, confirmando a la Unidad Gestora las órdenes de los traslados solicitados y asignado el/los vehículo/s más idóneos para cubrir el/los servicio/s que se determinen.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal de apoyo de acompañamiento en el transporte para algunos servicios que así lo requieran de forma excepcional y se prestará como máximo, en 10 servicios al año. El Servicio de Bienestar Social deberá solicitarlo y autorizarlo previamente.

Este personal deberá reunir las siguientes características:

- Responsabilidad.
- Experiencia en la atención a menores, personas con discapacidad, personas mayores, etc.

Las funciones que deberán realizar son:

- Apoyo a las personas participantes en las actividades, en las subidas y bajadas a los vehículos.
- Ubicación y sujeción en los asientos, comprobando que el cinturón o el anclaje esté debidamente sujeto.
- Apoyar en el traslado desde el punto de encuentro de las personas participantes en la actividad hasta el vehículo.
- Apoyar en el traslado desde el vehículo hasta el punto de llegada.
- Controlar la presencia de los/as participantes.
- Atender a los usuarios y las usuarias durante el trayecto, para su adecuada atención y mantenimiento del orden y seguridad de éstos/as,
- Guardar el equipaje del usuario/a en el maletero del vehículo, en los casos que se les requiera (mochilas, sillas de ruedas, etc.), y entregárselos a aquellas personas que por su discapacidad, no lo puedan hacer.

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	6/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

5.- CONTROL DEL SERVICIO.

1.- El servicio objeto del contrato quedará sometido de forma permanente al control del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del órgano que determine. Este órgano estará integrado por técnicos y responsables municipales, quienes podrán revisar los traslados y/o desplazamientos a realizar por la empresa adjudicataria en todo momento y lugar, procurando no entorpecer la labor del/los mismo/s.

2.- El Servicio de bienestar Social supervisará:

a.- El cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en este pliego de condiciones, tanto en la oferta presentada por el adjudicatario, como en la legislación aplicable.

b.- La calidad de la prestación de los traslados y/o desplazamientos mediante revisión de un libro de reclamaciones que se pondrá, por el adjudicatario, a disposición de los usuarios y que recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas a las mismas, las cuales deberán ser realizadas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

3.- El adjudicatario deberá presentar, mensualmente, al Servicio de Bienestar Social, un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

a.- Resumen comprensivo del desarrollo de los traslados y/o desplazamientos propuestos por la Oficina Gestora, con datos estadísticos que se estimen oportunos. Los datos a recoger serán los siguientes:

- Número de guaguas que se han utilizado.
- Número de plazas por guaguas.
- Tipo de servicio.
- Rutas realizadas.
- Importes de cada servicio

b.- Detalle de las quejas y sugerencias recibidas de los usuarios y de las respuestas a las mismas.

Adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, la Oficina Gestora podrá solicitar del adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrarlos, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un conocimiento actualizado de la adjudicación y faciliten la adopción de las medidas que se estimen pertinentes.

4.- Como regla general, la empresa adjudicataria presentará en el Registro General del Ayuntamiento la factura mensual del coste de la actividad, en los primeros 10 días de cada mes. No obstante, también podrá presentarla quincenalmente, una vez realizados los servicios. Consistirá en original y copia, adjuntándose los partes y/o albaranes emitidos por cada personal

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	7/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

(conductor) de los servicios realizados, debiendo aplicar el IGIC correspondiente, en base a los criterios de la Dirección General de Transporte del Gobierno de Canarias, con respecto a los Art. 51.1d) y Art. 54.2c) de la Ley 47/2012.

6.- LICITACIÓN POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO:

Las empresas licitadoras deberán formular sus proposiciones referidas a **la totalidad de los servicios**, relacionados en el **anexo I**, indicando **un porcentaje (%) de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de desplazamientos y para cada número de plazas de vehículos** integrantes de una especialidad, según las descripciones y composiciones de los servicios y cualquier otra característica que identifique claramente el mismo, las cuales tendrán que tener a disposición, utilizándose aquellas que la Unidad Administrativa determine para las actividades a desarrollar.

7.- IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN.

El importe máximo anual de adjudicación para la realización del Servicio de traslados y/o desplazamientos de personass, objeto del contrato **será de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €),** incluyendo impuestos (I.G.I.C.).

El citado gasto máximo debe entenderse en el sentido de límite que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, pero nunca en el sentido de compromiso de solicitud de prestaciones por dicha cifra u otra inferior, las cuales se limitarán a las necesidades que vayan surgiendo o a las solicitudes que el Ayuntamiento acuerde.

Si eventualmente no pudiera llevarse a cabo su ejecución por razones derivadas del crédito presupuestario, o circunstancias adversas constriñan a un decremento de la anualidad, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no asumirá obligación de indemnización de cualquier tipo frente al adjudicatario y/o candidato/s, incluyendo en todo caso en aquella rúbrica el lucro cesante.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS:

NO procede la actualización de precios, en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14/08/2014 sobre la improcedencia de la revisión de precios de los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	8/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

9.- CLASIFICACIÓN EXIGIBLE:

- Grupo: R.
- Subgrupo: R1.
- Categoría: 1.

10.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con los artículos 160 y 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas, el criterio de adjudicación del concurso, será el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta u Oferta Económica	**100**

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando **un porcentaje de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de los desplazamientos**, relacionada en el Anexo I, y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a **la totalidad de los desplazamientos** que se integran en cada especialidad.

A la empresa que oferte el **mayor porcentaje (%) de descuento en cada grupo de especialidad**, se le asignará la **máxima puntuación,** según el siguiente detalle reflejado a continuación, valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times OV}{MO}$$

Siendo: **P** la puntuación a otorgar;

PM la puntuación máxima a valorar;

OV valor cuantitativo de la oferta que se puntúa;

y **MO** valor de la mejor oferta (Baja porcentual máxima).

Siendo la puntuación total de cada oferta, la suma de la valoración de la totalidad de los conceptos.

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	9/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS	PUNTOS
A	DESPLAZAMIENTOS DE IDA O VUELTA	20
B	DESPLAZAMIENTOS DE IDA Y VUELTA	30
C	DESPLAZAMIENTOS DE EXCURSIONES	50
	SUMA DE PUNTUACIÓN	100

La puntuación total por el **precio ofertado** será **la suma** de la puntuación obtenida **en cada grupo** de desplazamientos que integran cada especialidad de todos los vehículos independientemente del número de plazas que se encuentran especificados en el Anexo I.

11.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los candidatos deberán presentar su proposición **incluyendo la totalidad de los desplazamientos** relacionados en el Anexo 1 al Pliego de Condiciones Técnicas. Si la propuesta económica no abarca a dicha totalidad de elementos, será excluida automáticamente.

La licitación está planteada en precios unitarios, con fijación de precio máximo unitario de licitación, y serán rechazadas aquellas ofertas en las que uno o más de los precios unitarios propuestos por el candidato superen el umbral unitario de licitación máximo.

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando **un porcentaje (%) de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de desplazamientos** relacionados en el Anexo I y especificados en los cuadros inferiores. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a **la totalidad de los elementos** que se integran en cada especialidad.

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS	% DTO.
A	DESPLAZAMIENTOS DE IDA O VUELTA	
B	DESPLAZAMIENTOS DE IDA Y VUELTA	
C	DESPLAZAMIENTOS DE EXCURSIONES	

12.- DERECHOS Y DEBERES DEL ADJUDICATARIO:

2.1.- Derechos del Adjudicatario:

2.1.1.) Recabar del Ayuntamiento, de acuerdo con las obligaciones asumidas por éste, la colaboración necesaria para la realización del servicio de traslado y/o desplazamientos.

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	10/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

2.1.2.) Recibir del Ayuntamiento la mejor información posible sobre todo tipo de actuaciones de las que éste tenga conocimiento y que puedan afectar al desarrollo de las actividades. Esta información deberá ser recibida, dentro de las posibilidades, con la mayor antelación posible al objeto de poder planificar las acciones pertinentes, de acuerdo con las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento.

2.1.3.) Obtener el correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios en el supuesto de resolución del contrato por causa no imputable al adjudicatario.

2.1.4.) Aquellos otros que igualmente le confieren el contrato, los Pliegos y la legislación vigente.

2.2.- Deberes del Adjudicatario:

2.2.1.) El Adjudicatario estará obligado a realizar los servicios del modo dispuesto en el contrato y los Pliegos.

2.2.2.) El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en todo lo previsto en las disposiciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo y otras que sean igualmente de aplicación.

En consecuencia, la empresa adjudicataria, como único empleador del personal adscrito a los trabajos contratados, se compromete expresamente a cumplir, respecto del mismo, todas las obligaciones que deriven de la legislación aplicable, tanto laborales y sociales, como fiscales, y a mantener indemne al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de cualquier responsabilidad a este respecto.

2.2.3.) El Adjudicatario asume la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego y a los términos del contrato, que no quedará excluida por la existencia de subcontratistas.

2.2.4.) La empresa adjudicataria no podrá variar el objeto ni el contenido de los servicios (traslados y/o desplazamientos), ni cederlos o subcontratarlos con terceros, salvo autorización previa y por escrito del Ayuntamiento.

2.2.5.) Si, como consecuencia de conflictos laborales entre el adjudicatario y su personal, u otros motivos de cualquier índole, salvo que estén expresamente contemplados por la Ley como casos de fuerza mayor, el adjudicatario no pudiera llevar a efecto

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia García Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Díaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	11/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

la prestación del servicio de los traslados y/o desplazamientos contratados, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con la máxima antelación posible.

En este supuesto, el Ayuntamiento comunicará al Adjudicatario aquellos servicios que considera esenciales, con el fin de que éste realice las acciones oportunas tendentes a lograr su cobertura. Si, a pesar de ello, el Adjudicatario no pudiera prestarlos con sus propios medios, el Ayuntamiento podrá recurrir a los servicios de otras empresas, pudiendo repercutir sobre el Adjudicatario los posibles sobrecostes, así como daños y perjuicios que se produjeran.

2.2.6.) Adquirir y mantener todos los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos los correspondientes para la conservación de la limpieza de los vehículos donde se traslade a los usuarios, atendiendo para ello a las consideraciones especificas en otros artículos del presente Pliego.

2.2.7.) Indemnizar a terceros por los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, por causas imputables a la empresa adjudicataria, o al personal adscrito al servicio, salvo aquellos imputables a la Administración según recoge el artículo 214 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.2.8.) Cumplir las directrices del Ayuntamiento, sin menoscabo de los derechos que se le reconocen en virtud del presente Pliego.

2.2.9.) Contratar los seguros de descritas en el presente Pliego. El Ayuntamiento dará su conformidad por escrito a las pólizas de seguro elegidas. En caso de producirse algún siniestro por daño o accidente que pueda ser imputado bajo las condiciones aquí reseñadas, la cantidad estipulada se podrá descontar de la adjudicación del servicio.

2.2.10.) El Adjudicatario asumirá la totalidad de los costes derivados del servicio de traslados y/o desplazamientos que, de forma resumida, los principales serán:

a).- Personal que conduzca cada vehículo y realice los traslados y/o desplazamientos a las zonas especificadas y recogidas en el Pliego de Condiciones.

b).- Aprovisionamiento de los medios técnicos, materiales y auxiliares necesarios para cada traslado y/o desplazamiento a realizar según los destinos.

2.2.11.) La empresa adjudicataria deberá tener uniformado y con identificación al personal que va a realizar los traslados y/o desplazamientos, además, entre otros elementos, deberá colocar en lugar visible en el vehículo, un cartel (diseñado por el

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	12/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

Servicio de Bienestar Social) con el escudo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que identifique la actividad.

2.2.12.) Aquellas otras obligaciones establecidas en el contrato, en los Pliegos y en la legislación vigente.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

3.1.- Derechos del Ayuntamiento:

3.1.1.) Ordenar las modificaciones en la organización del servicio traslado y/o desplazamientos de viajeros que aconsejare el interés público como la variación en la calidad, cantidad, tiempo y lugar de las prestaciones.

3.1.2.) Suprimir el servicio.

3.1.3.) Fiscalizar la gestión del adjudicatario, a cuyo efecto podrá inspeccionar los servicios de traslados y/o desplazamientos solicitados, la documentación relacionada con el objeto del contrato, dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

3.1.4.) Imponer al adjudicatario las penalizaciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere y cuyo régimen se detalla en el presente Pliego y en el ordenamiento jurídico aplicable.

3.2.- Obligaciones del Ayuntamiento:

3.2.1.) Otorgar al adjudicatario la protección adecuada para que pueda prestar el servicio de los traslados y/o desplazamientos en las condiciones establecidas.

3.2.2.) Proporcionar al adjudicatario toda la información disponible pertinente para la realización de una buena planificación y ejecución del servicio de los traslados y/o desplazamientos.

14.- INFRACCIONES:

Las infracciones que cometa el adjudicatario podrán ser leves, graves o muy graves.

1.- Faltas Leves: Tendrán tal consideración las siguientes:

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	13/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

a.) La falta de puntualidad o retraso en los horarios de prestación de algún servicio de traslado y/o desplazamiento asignado.

b.) La interrupción o ausencia puntual en cualquiera de los servicios designados.

c.) El desaseo del personal, la falta de decoro en el vestir o el carecer de uniforme, siempre que se produzca de forma puntual.

d.) La falta de algún medio necesario para la realización de los servicios contratados.

2.- <u>Faltas Graves:</u> Tendrán tal consideración las siguientes:

a) La interrupción total del/los servicio/s de traslados y/o desplazamientos contratados, salvo en caso de fuerza mayor, por plazo no superior a 12 horas, siempre que se produzcan menos de tres veces al año.

b) La no realización de cualquier servicio de traslado y/o desplazamiento ordenado, cuando esta se produzca de forma reiterada.

c) La falta de puntualidad o retraso en los horarios de prestación de los servicios asignados, cuando esta se produzca de forma reiterada.

d) La interrupción o ausencia puntual en cualquier de los servicios designados, cuando esta se produzca de forma reiterada.

e) Los incidentes habituales del personal del servicio con los usuarios del mismo y, en general, la incorrección o descortesía con el público.

f) La inobservancia de las prescripciones sanitarias.

g) El incumplimiento de las obligaciones laborales, de la Seguridad Social y en todas aquellas que afecten a la Legislación Laboral.

h) El desaseo del personal, la falta de decoro en el vestir o el carecer de uniforme, cuando estas se produzcan de forma reiterada.

i) La percepción por el adjudicatario de cualquier remuneración, canon o merced por parte de los usuarios del servicio.

j) La comisión por dos o más veces de faltas leves.

3.- <u>Faltas Muy Graves:</u> Tendrán tal consideración las siguientes:

a) No dar comienzo a la prestación del conjunto del/los servicio/s de traslado y/o desplazamientos encomendados dentro del plazo indicado.

b) La paralización o no prestación del conjunto del/los servicio/s de traslado y/o desplazamientos contratados o la interrupción de los mismos, salvo caso de fuerza mayor, siempre que aquellas se produzcan por un plazo superior a 12 horas.

c) La interrupción total del conjunto del/los servicio/s contratados, salvo caso de fuerza mayor, por plazo no superior a 12 horas, siempre que se produzcan tres o más veces al año.

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Diaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	14/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

d) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio de traslado y/o desplazamiento, entendiéndose como tal, entre otras cosas, no realizar el servicio con entera sujeción al contrato.

e) El fraude en la forma de prestación del servicio de traslado y/o desplazamientos, no utilizando los medios adecuados o elementos esenciales exigidos en el mismo.

f) La cesión, subarriendo o traspaso en todo o en parte de los servicios contratados bajo cualquier modalidad o título sin previa autorización expresa de la Corporación.

g) La percepción por el personal de la empresa de cualquier remuneración, canon o merced de los usuarios, siempre que, apercibida la empresa, no adopte las medidas necesarias para evitarlo.

h) La desobediencia a las órdenes dadas por la Administración Municipal respecto al orden, forma y régimen de prestar dichos servicios.

i) La comisión, por dos o más veces, de faltas graves en un período de dos meses.

j) No estar al corriente en el pago de los seguros contemplados en el punto 7º del presente Pliego, o introducir modificaciones en las pólizas de seguros sin conocimiento previo del Ayuntamiento.

15.- PENALIDADES

Las infracciones cometidas por el adjudicatario se penalizarán de acuerdo a la legislación vigente y con lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lo no contemplado en lo anteriormente mencionado se penalizará de forma siguiente:

a) Las infracciones leves serán penalizadas con multa de hasta 3.000,00 €uros.
b) Las infracciones graves serán penalizadas con multa entre 3.001,00 y 5.000,00 €uros.
c) Las faltas muy graves serán penalizadas con multa entre 5.001,00 y 10.000,00 €uros y/o con la resolución del contrato cuando la circunstancia lo requiera.

El importe de las penalizaciones previstas en este Pliego se actualizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Órgano que lo sustituya.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica

Responsable técnico del Servicio de Bienestar Social	La Jefa de la Unidad Técnica de Servicios Generales y Comunitarios
Sonia García Soto	Estrella Díaz Ramos

Código Seguro de verificación:Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia García Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	23/03/2017
	Estrella Díaz Ramos (Jefe de Unidad Técnica-EDR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==	PÁGINA	15/15

Aho6jD15mg2u2QWT9ie9Ig==

ANEXO I

C/ León y Castillo nº 322, 8ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 08
www.laspalmasgc.es

ANEXO I
TRASLADO por EXCURSIONES

RECORRIDO COMPLETO	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS EN EXCURSIONES AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
EXC. URBANA -MUNICIPIO LPGC	160,00 €	11,20 €	171,20 €	137,00 €	9,59 €	146,59 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	110,00 €	7,70 €	117,70 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €
EXC. SAN JOSÉ DEL ÁLAMO	201,00 €	14,07 €	215,07 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	150,00 €	10,50 €	160,50 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. SANTA CRISTINA	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
EXC. LA LAGUNA DE VALLESECO	228,00 €	15,96 €	243,96 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
EXC. BARRANCO DE GUAYADEQUE	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	204,00 €	14,28 €	218,28 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €
EXC, LA GRANJA DE LOS PONYS	——	——	——	——	——	——	——	——	——	170,00 €	11,90 €	181,90 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. PALMITOS PARK	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. OCEAN PARK	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC.REPTILANDIA	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. CAÑON DEL AGUILA	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. MUNDO ABORIGEN	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. BARRANCO DE LOS CERNICALOS	231,00 €	16,17 €	247,17 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	192,00 €	13,44 €	205,44 €	173,00 €	12,11 €	185,11 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
EXC. OSORIO-TEROR	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	196,00 €	13,72 €	209,72 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
EXC. EL PALMAR-TEROR	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	196,00 €	13,72 €	209,72 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. PLAYA DEL INGLES	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. MASPALOMAS	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. PUERTO RICO	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
EXC. LAGOS TAURITO	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
EXC. MOGAN	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
EXC. PLAYA DE MOGAN	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €
EXC. SAN NICOLAS DE TOLENTINO	320,00 €	22,40 €	342,40 €	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. LLANOS DE LA PEZ-LAS MESAS	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. CRUZ DE TEJEDA	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. TEJEDA	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. ROQUE NUBLO	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. ARTENARA	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. TAMADABA	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. PRESA DE LAS NIÑAS	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. SANTIAGO EL CHICO	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. TUNTE-SAN BARTOLOME	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
EXC. SANTA LUCIA DE TIRAJANA	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. AGAETE	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
EXC. BARRANCO DE GUAYEDRA	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	204,00 €	14,28 €	218,28 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €
EXC. SANTA BRIGIDA	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €	94,00 €	6,58 €	100,58 €	85,00 €	5,95 €	90,95 €
EXC. SAN MATEO	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRAYECTO DE IDA Y VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Visitas Culturales en la Ciudad de L.P.G.C.	100,00 €	7,00 €	107,00 €	83,00 €	5,81 €	88,81 €	76,00 €	5,32 €	81,32 €	63,00 €	4,41 €	67,41 €	55,00 €	3,85 €	58,85 €
Las Palmas - San José del Álamo / Viceversa	201,00 €	14,07 €	215,07 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	150,00 €	10,50 €	160,50 €	132,00 €	9,24 €	141,24 €
Las Palmas - Bco. Los Cernícalos / Viceversa	231,00 €	16,17 €	247,17 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	192,00 €	13,44 €	205,44 €	173,00 €	12,11 €	185,11 €	150,00 €	10,50 €	160,50 €
Las Palmas - Marzagan / Viceversa	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €	94,00 €	6,58 €	100,58 €	85,00 €	5,95 €	90,95 €
Las Palmas - Jinamar / Viceversa	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €	94,00 €	6,58 €	100,58 €	85,00 €	5,95 €	90,95 €
Las Palmas - Telde / Viceversa	170,00 €	11,90 €	181,90 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Santa Brigida / Viceversa	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €	94,00 €	6,58 €	100,58 €	85,00 €	5,95 €	90,95 €
Las Palmas - Bandama / Viceversa	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €	94,00 €	6,58 €	100,58 €	85,00 €	5,95 €	90,95 €
Las Palmas - Arucas / Viceversa	170,00 €	11,90 €	181,90 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Cardones / Viceversa	170,00 €	11,90 €	181,90 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Bañaderos / Viceversa	170,00 €	11,90 €	181,90 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - San Felipe / Viceversa	192,00 €	13,44 €	205,44 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Moya / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Firgas / Viceversa	201,00 €	14,07 €	215,07 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €	170,00 €	11,90 €	181,90 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	118,00 €	8,26 €	126,26 €
Las Palmas - Zumacal / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Santa Cristina / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Valleseco / Viceversa	228,00 €	15,96 €	243,96 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Valsendero / Viceversa	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - La Laguna de Valleseco / Viceversa	228,00 €	15,96 €	243,96 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Fontanales / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Juncalillo / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Lugarejo / Viceversa	278,00 €	19,46 €	297,46 €	251,00 €	17,57 €	268,57 €	228,00 €	15,96 €	243,96 €	197,00 €	13,79 €	210,79 €	170,00 €	11,90 €	181,90 €
Las Palmas - Los Berrazales / Viceversa	263,00 €	18,41 €	281,41 €	253,00 €	17,71 €	270,71 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	173,00 €	12,11 €	185,11 €
Las Palmas - San Mateo / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - La Granja de los Ponys / Viceversa	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	170,00 €	11,90 €	181,90 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €
Las Palmas - Tenteniguada / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Utiaca / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Galdar / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Sardina de Galdar / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Rectilandia / Vicevera	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Santa Mª de Guía / Viceversa	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Montaña Alta Guía / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Hoya de Pineda / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRAYECTO DE IDA Y VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Las Palmas - Teror / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	196,00 €	13,72 €	209,72 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - El Palmar de Teror / Viceversa	213,00 €	14,91 €	227,91 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €
Las Palmas - Osorio / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	196,00 €	13,72 €	209,72 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Aeropuerto Gando / Viceversa	201,00 €	14,07 €	215,07 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €	170,00 €	11,90 €	181,90 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Ingenio / Viceversa	213,00 €	14,91 €	227,91 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	128,00 €	8,96 €	136,96 €
Las Palmas - El Carrizal / Viceversa	201,00 €	14,07 €	215,07 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €	170,00 €	11,90 €	181,90 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	107,00 €	7,49 €	114,49 €
Las Palmas - Bco. de Guayadeque / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Aguimes / Viceversa	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Arinaga / Viceversa	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Vecindario / Viceversa	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Salinas Pozo Izquierdo / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Agaete / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - El Risco / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	221,00 €	15,47 €	236,47 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €
Las Palmas - Bco. de Guayedra / Viceversa	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	204,00 €	14,28 €	218,28 €	156,00 €	10,92 €	166,92 €
Las Palmas - Valsequillo / Viceversa	225,00 €	15,75 €	240,75 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	199,00 €	13,93 €	212,93 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €
Las Palmas - Lomo Magullo / Viceversa	231,00 €	16,17 €	247,17 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	192,00 €	13,44 €	205,44 €	173,00 €	12,11 €	185,11 €	150,00 €	10,50 €	160,50 €
Las Palmas - Cazadores / Viceversa	231,00 €	16,17 €	247,17 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	192,00 €	13,44 €	205,44 €	173,00 €	12,11 €	185,11 €	150,00 €	10,50 €	160,50 €
Las Palmas - Santa Lucia de Tirajana / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Fortaleza de Ansite / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - San Bartolome de Tirajana / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Fataga / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Presa Las Niñas / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Presa de Chira / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Santiago El Chico / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Cruz de Tejeda / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Las Mesas - Los Pechos / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Roque Nublo / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Ayacata / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Tejeda / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Artenara / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Tamadaba / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Corral de los Juncos / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRAYECTO DE IDA Y VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Las Palmas - Juan Grande / Viceversa	213,00 €	14,91 €	227,91 €	201,00 €	14,07 €	215,07 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	163,00 €	11,41 €	174,41 €	147,00 €	10,29 €	157,29 €
Las Palmas - Cañón del Aguila / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - San Agustín / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Playa del Inglés / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Maspalomas / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Mundo Aborigen / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Ocean Park / Viceversa	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €
Las Palmas - Palmitos Park / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Ayagaures / Viceversa	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	237,00 €	16,59 €	253,59 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Arguineguín / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Cercano de Espino / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - La Solana / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - El Barranquillo Andrés / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Presa Soria / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Puerto Rico / Viceversa	284,00 €	19,88 €	303,88 €	261,00 €	18,27 €	279,27 €	237,00 €	16,59 €	253,59 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €	178,00 €	12,46 €	190,46 €
Las Palmas - Tauro / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Lagos de Taurito / Vicevrsa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Mogán / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Playa de Mogán / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Veneguera / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Playa de Venegueras / Viceversa	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €	190,00 €	13,30 €	203,30 €
Las Palmas - Tasarte / Viceversa	320,00 €	22,40 €	342,40 €	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €
Las Palmas - Tasartico / Viceversa	320,00 €	22,40 €	342,40 €	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	213,00 €	14,91 €	227,91 €
Las Palmas - Inagua (aula naturaleza) / Viceversa	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	213,00 €	14,91 €	227,91 €
Las Palmas - San Nicolos de Tolentino / Viceversa	320,00 €	22,40 €	342,40 €	297,00 €	20,79 €	317,79 €	273,00 €	19,11 €	292,11 €	248,00 €	17,36 €	265,36 €	225,00 €	15,75 €	240,75 €
Las Palmas - Vuelta a la Isla de Gran Canaria	355,00 €	24,85 €	379,85 €	331,00 €	23,17 €	354,17 €	308,00 €	21,56 €	329,56 €	284,00 €	19,88 €	303,88 €	132,00 €	9,24 €	141,24 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRASLADO DE UN SOLO TRAYECTO DE IDA ó DE VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Visitas Culturales en la Ciudad de L.P.G.C.	70,00 €	4,90 €	74,90 €	58,00 €	4,06 €	62,06 €	53,00 €	3,71 €	56,71 €	44,00 €	3,08 €	47,08 €	39,00 €	2,73 €	41,73 €
Las Palmas - San José del Álamo	141,00 €	9,87 €	150,87 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	105,00 €	7,35 €	112,35 €	92,00 €	6,44 €	98,44 €
Las Palmas - Bco. Los Cernícalos	162,00 €	11,34 €	173,34 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	134,00 €	9,38 €	143,38 €	121,00 €	8,47 €	129,47 €	105,00 €	7,35 €	112,35 €
Las Palmas - Marzagan	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €	66,00 €	4,62 €	70,62 €	60,00 €	4,20 €	64,20 €
Las Palmas - Jinamar	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €	66,00 €	4,62 €	70,62 €	60,00 €	4,20 €	64,20 €
Las Palmas - Telde	119,00 €	8,33 €	127,33 €	109,00 €	7,63 €	116,63 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Santa Brigida	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €	66,00 €	4,62 €	70,62 €	60,00 €	4,20 €	64,20 €
Las Palmas - Bandama	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €	66,00 €	4,62 €	70,62 €	60,00 €	4,20 €	64,20 €
Las Palmas - Arucas	119,00 €	8,33 €	127,33 €	109,00 €	7,63 €	116,63 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Cardones	119,00 €	8,33 €	127,33 €	109,00 €	7,63 €	116,63 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Bañaderos	119,00 €	8,33 €	127,33 €	109,00 €	7,63 €	116,63 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - San Felipe	134,00 €	9,38 €	143,38 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Moya	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Firgas	141,00 €	9,87 €	150,87 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €	119,00 €	8,33 €	127,33 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	83,00 €	5,81 €	88,81 €
Las Palmas - Zumacal	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Santa Cristina	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Valleseco	160,00 €	11,20 €	171,20 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Valsendero	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - La Laguna de Valleseco	160,00 €	11,20 €	171,20 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Fontanales	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Juncalillo	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Lugarejo	195,00 €	13,65 €	208,65 €	176,00 €	12,32 €	188,32 €	160,00 €	11,20 €	171,20 €	138,00 €	9,66 €	147,66 €	119,00 €	8,33 €	127,33 €
Las Palmas - Los Berrazales	184,00 €	12,88 €	196,88 €	177,00 €	12,39 €	189,39 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	121,00 €	8,47 €	129,47 €
Las Palmas - San Mateo	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - La Granja de los Ponys	-----	-----	-----	------	-----	-----	------	-----	-----	119,00 €	8,33 €	127,33 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €
Las Palmas - Tenteniguada	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Utiaca	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Galdar	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Sardina de Galdar	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Rectilandia	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Santa Mª de Guía	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Montaña Alta Guía	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Hoya de Pineda	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRASLADO DE UN SOLO TRAYECTO DE IDA ó DE VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Las Palmas - Teror	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	137,00 €	9,59 €	146,59 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - El Palmar de Teror	149,00 €	10,43 €	159,43 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €
Las Palmas - Osorio	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	137,00 €	9,59 €	146,59 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - Aeropuerto Gando	141,00 €	9,87 €	150,87 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €	119,00 €	8,33 €	127,33 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Ingenio	149,00 €	10,43 €	159,43 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	90,00 €	6,30 €	96,30 €
Las Palmas - El Carrizal	141,00 €	9,87 €	150,87 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €	119,00 €	8,33 €	127,33 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €	75,00 €	5,25 €	80,25 €
Las Palmas - Bco. de Guayadeque	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Aguimes	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Arinagua	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Vecindario	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Salinas Pozo Izquierdo	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Agaete	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - El Risco	208,00 €	14,56 €	222,56 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €
Las Palmas - Bco. de Guayedra	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	143,00 €	10,01 €	153,01 €	109,00 €	7,63 €	116,63 €
Las Palmas - Valsequillo	158,00 €	11,06 €	169,06 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	139,00 €	9,73 €	148,73 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €	91,00 €	6,37 €	97,37 €
Las Palmas - El Lomo Magullo	162,00 €	11,34 €	173,34 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	134,00 €	9,38 €	143,38 €	121,00 €	8,47 €	129,47 €	105,00 €	7,35 €	112,35 €
Las Palmas - Cazadores	162,00 €	11,34 €	173,34 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	134,00 €	9,38 €	143,38 €	121,00 €	8,47 €	129,47 €	105,00 €	7,35 €	112,35 €
Las Palmas - Santa Lucia de Tirajana	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Fortaleza de Ansite	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - San Bartolome de Tirajana	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Fataga	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Presa Las Niñas	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Presa de Chira	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Santiago El Chico	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Cruz de Tejeda	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Las Mesas - Los Pechos	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Garañón	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Roque Nublo	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Ayacata	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Tejeda	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Artenara	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Tamadaba	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Corral de los Juncos	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €

ANEXO I
DESPLAZAMIENTOS URBANOS E INTERURBANOS
TRASLADO DE UN SOLO TRAYECTO DE IDA ó DE VUELTA

TRAYECTOS: IDA Y VUELTA	TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS AL 7% DE IGIC														
SERVICIOS / DESTINOS	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Las Palmas - Juan Grande	149,00 €	10,43 €	159,43 €	141,00 €	9,87 €	150,87 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	114,00 €	7,98 €	121,98 €	103,00 €	7,21 €	110,21 €
Las Palmas - Cañón del Aguila	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - San Agustín	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Playa del Inglés	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Maspalomas	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Mundo Aborigen	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Ocean Park	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	130,00 €	9,10 €	139,10 €	100,00 €	7,00 €	107,00 €
Las Palmas - Palmitos Park	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Ayagaures	-----	-----	-----	------	-----	-----	------	-----	-----	166,00 €	11,62 €	177,62 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Arguineguín	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Cercano de Espino	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - La Solana	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - El Barranquillo Andrés	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Presa Soria	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Puerto Rico	199,00 €	13,93 €	212,93 €	183,00 €	12,81 €	195,81 €	166,00 €	11,62 €	177,62 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €	125,00 €	8,75 €	133,75 €
Las Palmas - Tauro	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Lagos de Taurito	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Mogán	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Playa de Mogán	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Veneguera	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Playa de Venegueras	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €	133,00 €	9,31 €	142,31 €
Las Palmas - Tasarte	224,00 €	15,68 €	239,68 €	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €
Las Palmas - Tasartico	224,00 €	15,68 €	239,68 €	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	149,00 €	10,43 €	159,43 €
Las Palmas - Inagua (aula naturaleza)	-----	-----	-----	------	-----	-----	------	-----	-----	------	-----	-----	149,00 €	4,47 €	153,47 €
Las Palmas - San Nicolas de Tolentino	224,00 €	15,68 €	239,68 €	208,00 €	14,56 €	222,56 €	191,00 €	13,37 €	204,37 €	174,00 €	12,18 €	186,18 €	158,00 €	11,06 €	169,06 €

ANEXO I
TRASLADO por EXCURSIONES ESPECÍFICAS
PRECIOS MÁXIMOS

TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS EN EXCURSIONES ESPECÍFICAS AL 7% DE IGIC

Nº ORDEN	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Nº 01	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 02	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 03	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 04	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 05	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 06	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 07	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 08	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 09	250,00 €	17,50 €	267,50 €	215,00 €	15,05 €	230,05 €	205,00 €	14,35 €	219,35 €	195,00 €	13,65 €	208,65 €	180,00 €	12,60 €	192,60 €
Nº 10	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 11	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 12	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 13	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 14	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 15	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 16	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 17	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 18	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 19	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 20	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 21	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 22	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 23	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 24	250,00 €	17,50 €	267,50 €	215,00 €	15,05 €	230,05 €	205,00 €	14,35 €	219,35 €	195,00 €	13,65 €	208,65 €	180,00 €	12,60 €	192,60 €
Nº 25	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 26	250,00 €	17,50 €	267,50 €	215,00 €	15,05 €	230,05 €	205,00 €	14,35 €	219,35 €	195,00 €	13,65 €	208,65 €	180,00 €	12,60 €	192,60 €
Nº 27	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 28	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 29	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €

ANEXO I
TRASLADO por EXCURSIONES ESPECÍFICAS
PRECIOS MÁXIMOS

TARIFAS POR DESPLAZAMIENTOS EN EXCURSIONES ESPECÍFICAS AL 7% DE IGIC

Nº ORDEN	BUS de 55 Plazas			BUS de 40 Plazas			BUS de 30 Plazas			BUS de 19 Plazas			BUS de 13 Plazas		
	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total	Importe Base	IGIC 7 %	Importe Total
Nº 30	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 31	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 32	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 33	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 34	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 35	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 36	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 37	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 38	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 39	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 40	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 41	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 42	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 43	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 44	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 45	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 46	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 47	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 48	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 49	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 50	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 51	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 52	325,00 €	22,75 €	347,75 €	280,00 €	19,60 €	299,60 €	265,00 €	18,55 €	283,55 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €	235,00 €	16,45 €	251,45 €
Nº 53	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 54	345,00 €	24,15 €	369,15 €	300,00 €	21,00 €	321,00 €	290,00 €	20,30 €	310,30 €	270,00 €	18,90 €	288,90 €	250,00 €	17,50 €	267,50 €
Nº 55	205,00 €	14,35 €	219,35 €	185,00 €	12,95 €	197,95 €	175,00 €	12,25 €	187,25 €	165,00 €	11,55 €	176,55 €	155,00 €	10,85 €	165,85 €
Nº 56	560,00 €	39,20 €	599,20 €	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

ANEXO I

TRASLADOS POR EXCURSIONES ESPECÍFICAS

RELACIÓN DE EXCURSIONES ESPECÍFICAS:

01.- Las Palmas, Guía, Galdar, Agaete, (visita a los talleres artesanales de bordados y calados canarios, almuerzo), Galdar, Guia (visita a zona de Artesanía), Las Palmas, Ingenio (visitas a talleres artesanales de bordados y calados canarios) Las Palmas, posibilidad de conocer y analizar los tipos de artesanía y trabajos diversos.

02.- Las Palmas, Playa del Inglés, Barranco de Fataga (visita al conjunto que conforma este cañón grandioso de belleza, almuerzo), Playa del Inglés (zona de baños y visita a zona de disfrute de actividades acuáticas). Las Palmas.

03.- Las Palmas, Santa Brígida, San Mateo, Tejeda (Visita al conjunto paisajístico de "tempestad petrificada", Roque Bentaiga, Roque Nublo, almuerzo), Artenara, Juncalillo (visita pueblo en colada de lava), Valleseco, Teror, Las Palmas, valoración geológica volcánica y aprovechamiento.

04.- Las Palmas, Santa Brígida, San Mateo, Las Lagunetas (visita a terrazas de cultivos dispuestos en anfiteatros, almuerzo), Las Palmas, Vecindario (visita zona de cultivos, tomateros), Las Palmas. Posibilidad de conocer distintos tipos de cultivos.

05.- Las Palmas, Guía, Cenobio de Valerón (toba volcánica y capa basáltica, almuerzo), las palmas, Telde, Cuatro Puertas (Tagoror), Las Palmas. Ocasión de analizar aspectos geológicos y costumbres aborígenes.

06.- Las Palmas, Costa Ayala, San Felipe (zona de baños), Guía, Gáldar (visita zona de cultivos, plataneras, grandes fincas, almuerzo), Las Palmas, Santa Brígida, San Mateo, Las Lagunetas (visita a terrazas de cultivos dispuestos en anfiteatro), Las Palmas. Posibilidad de conocer comparativamente formación geológica de la misma.

07.- Las Palmas, Telde, Agüimes (visita zona de costa, almuerzo), Telde, Las Palmas, San Felipe (visita pueblo pescador), Guía (visita zona de costa), Gáldar (visita zona de costa), Las Palmas. Posibilidad de conocer comparativamente formación geológica de la misma.

08.- Las Palmas, Guía, (Cenobio de Valerón), Ingenio (museo de Piedra y Artesanía), posibilidad de conocer comparativamente costumbres aborígenes.

09.- Las Palmas, Maspalomas, Rancho Park (realización de diversas actividades ecuestres) Las Palmas. (El precio de las actividades en función de aquellas que se quieran desempeñar).

ANEXO I

TRASLADOS POR EXCURSIONES ESPECÍFICAS

10.- Las Palmas, Vecindario, Maspalomas, Pasito Blanco, (parada), Arguineguín, Mogán, (Exc. Subacuática en el SUB-3. Submarino Amarillo, Almuerzo, visita al Pueblo y alrededores), Las Palmas. (El precio no incluye el servicio del submarino).

11.- Las Palmas, Vecindario, Maspalomas, Pasito Blanco (parada), Arguineguín, Puerto Rico (almuerzo), Excursión Marítima en el Barco BLUE BIRD, Las Palmas. (El precio no incluye el servicio del barco).

12.- Las Palmas, Bañaderos, Moya, Fontanales, (parada), Montañón Negro, Cruz de Tejeda, (almuerzo), Las Lagunetas, San Mateo, Santa Brígida, Tafira, Las Palmas.

13.- Las Palmas, Tamaraceite, Arucas (Visita Museo del Ron), conjunto Iglesia y alrededores, Moya (Visita al Museo Tomás Morales), Santa Cristina (almuerzo), El Pagador, San Andrés, El Guincho (Visita al Centro Experimental Agrícola del Cabildo Insular)

14.- Las Palmas, San Andrés, Cenobio de Valerón y Atalaya de Guía (visita Iglesia), Gáldar (Museo Antonio Padrón), Playa de las Nieves (visita Ermita de Las Nieves), Los Berrazales (almuerzo), Agaete (visita a la Iglesia), Gáldar, (cueva Pintada y pueblo Aborigen), Guía, Bañaderos, Arucas (visita al Museo Municipal y casa de la Cultura), Las Palmas.

15.- Las Palmas, Tamaraceite, Teror, (visita Basílica de Teror), Museo de las Patronas de la Virgen y Casa de la Cultura, Valleseco, Artenara (visita a la Iglesia Virgen de la Cuevita y mirador de la Silla), Tamadaba (visita Aula Cultural, Pino Canarienses y almuerzo), Fontanales (visita al Molino de Gofio), Moya (visita Iglesia) El Pagador, Las Palmas.

16.- Las Palmas (visita a la Tropical, visita al Centro Meteorológico, Jardín Botánico), Santa Brígida (Caldera de Bandama), (visita al Museo Chó Zacarías), Llanos de La Pez (almuerzo), Cruz de Tejeda (visita al Parador Nacional), Teror (visita Casa de la Cultura), Tamaraceite, Las Palmas.

17.- Las Palmas, Santa Brígida (visita Ayuntamiento y alrededores), San Mateo (visita casco Urbano), Presa de Las Niñas (almuerzo), Cazadores, Telde (visita Iglesia San Juan Bautista, Barrio de San Francisco, Museo de León y Castillo, Casa de la Cultura), Las Palmas.

18.- Las Palmas, Teror (visita Finca de Osorio Aula de Naturaleza), Valleseco, Cruz de Tejeda (conjunto paisajístico), Santiago El Chico (almuerzo) San Bartalomé de Tirajana, Santa Lucia (Museo de la Fortaleza Ateneo municipal, Emita de Sardina del Sur), Carrizal, Las Palmas.

19.- Las Palmas, Jinámar, Telde (visita al casco viejo casa Poblado aborigen de tara, Cedro 4 puertas y Barranco del Draguillo, Casa de la Cultura y Museo de León y Castillo), Ingenio (Museo de Piedra y Artesanía) Agüimes (Guayadeque, almuerzo, visita Iglesia Parroquial palacio Episcopal), Ingenio, Las Palmas.

ANEXO I

TRASLADOS POR EXCURSIONES ESPECÍFICAS

20.- Las Palmas, Jinámar (visita Potabilizadora y Yacimiento existente), Taliarte (visita Centro Náutico Pesquero Salinetas, visita sector industrial y cultivos existentes), Arinaga (visita al vivero de Langostas), Corralillos (visita gratuita al ZOO y almuerzo), Vecindario (museo de la Fortaleza), Las Palmas.

21.- Las Palmas, Carrizal, Ingenio, (visita aguas El Toscal), Agüimes, Santa Lucia (museo de la Fortaleza, Ateneo Municipal y Museo del HAO), Barranco de Fataga (Necrópolis Aborigen de Artenara), Maspalomas (complejo Dunas e Instalaciones turísticas), Las Palmas.

22.- Las Palmas, Carrizal, Ingenio, Arinaga, (visita al Centro de I.F.P. de Arinaga, especialidad hostelería), Vecindario (Hortofrutícula y empaquetados), Palmitos Park (almuerzo), Maspalomas (visita al Hotel RIU PALACE, Templo Ecuménico), Las Palmas.

23.- Las Palmas, El Goro (Visita Cartonera Canaria), Arguineguín (fábrica de cemento), Puerto Rico, Mogán (visita Pueblo, Ayuntamiento, Playa y Casco Pesquero-Turístico, Plaza, Almuerzo), El cañón del Aguila (show). Las Palmas.

24.- Las Palmas, Maspalomas (expansión en los Parques Acuáticos: "AQUA SUR" y "OCEAN PARK" y de atracciones), Las Palmas.

25.- Las Palmas, Guía, Gáldar. Reptilandia, Firgas (visita aguas de Firgas), Arucas, visita al Museo Municipal), Las Palmas.

26.- Arucas, (visita Fábrica de Pastas "LA ISLEÑA"), Montaña de Arucas, Visita Cultivos de Plátanos y empaquetados), Las Palmas.

27.- Las Palmas, Potabilizadora (visita), Marzagán, Los Hoyos (parada) Tafira, Pico de Bandama (visita la Caldera), la Atalaya, Santa Brígida (almuerzo), Las Goteras, San Roque (visita y embotelladora), Higuera Canaria, Telde, Las Palmas.

28.- Las Palmas, Santa Brígida (parada), San Mateo (parada), Laguna de Teror (almuerzo), Firgas (parada y visita embotelladora), Arucas (casa de la Cultura, Museo Municipal y elaboración del Ron), Las Palmas.

29.- Las Palmas, Tafira, Bandama (parada), La Caldera, (visita Campo de Golf), La Atalaya, Santa Brígida, Madroñal, Cueva Grande, Garañón, (almuerzo), Los Pechos, Cazadores, Lomo Magullo, Telde, Las Palmas.

30.- Las Palmas, Carrizal, Cruce de Arinaga, Los Corralillos, San Bartolomé de Tirajana (parada), Presa de Chira (almuerzo), Ayacata, Las Mesas, San Mateo, portada Verde, Las Meleguinas, Almatriche, Las Palmas.

31.- Las Palmas, Bañaderos, Guía, Gáldar, Caideros (parada), Juncalillo, Artenara, Tejeda (visita al pueblo y alrededores, Almuerzo), Cruz de Tejeda, (visita al Parador), Cueva Corcho, Lanzarote, Teror, Tamaraceite, Las Palmas.

ANEXO I

TRASLADOS POR EXCURSIONES ESPECÍFICAS

32.- Las Palmas, Jinámar, Telde, Valsequillo (parada), San Mateo, Teror, Laguna de Valleseco (almuerzo), Arucas, Tamaraceite, Las Palmas.

33.- Las Palmas, Guía (Cuevas Cenobio de Valerón), Gáldar, Cuevas Pintadas y poblado Aborigen, Agaete (Ermita de las Nieves), San Nicolás (Mirador Andén Verde. Conjunto Aborigen Los Caserones, Visita Cooperativas Agrícolas, Almuerzo), Mogán (montaña los Azulejos), Maspalomas (Comercial Cid Faro-2 -parada), Las Palmas.

34.- Las Palmas, Telde, Cazadores, Caldera de los Marteles, Pico de las Nieves, Llanos de la Pez, Cruz de Tejeda, Montañón Negro, Caldera de Pinos de Gáldar, Artenara, Valleseco, Teror, Las Palmas.

35.- Las Palmas, Firgas, Moya, Fontanales, Montañón Negro, Valleseco, Teror, Arucas, Las Palmas.

36.- Las Palmas, Teror, Valleseco, San Mateo, Santa Brígida, Jardín Canario, Las Palmas.

37.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Ayacata, Presa de las Niñas, Presa de Chira, Las Palmas.

38.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Ayacata, Presa de las Niñas, Presa de Chiara, San Bartolomé, Santa Lucía, Agüimes, Las Palmas.

39.- Las Palmas, Llanos de las Brujas, Cuatro Puertas, Barranco del Draguillo, Telde, Las Palmas.

40.- Las Palmas, San Mateo, Pico de las Nieves, Llanos de la Pez, Presa de las Niñas, Tejeda, Cruz de Tejeda, Artenara, Tamadaba, Fontanales, Moya, Las Palmas.

41.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Cruz de Tejeda, Las Lagunetas, Utiaca, San Mateo, Pino Santo, Santa Brígida, Las Meleguinas, Las Palmas.

42.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Ayacata, San Bartolomé, Fataga, Maspalomas, Telde, Las Palmas.

43.- Las Palmas, Arucas, Firgas, Moya, Fontanales, Guía, Gáldar, Valle de Agaete, Las Palmas.

44.- Las Palmas, Agüimes, Santa Lucía, San Bartolomé, Fataga, Maspalomas, Mogán, Las Palmas.

45.- Las Palmas, Valleseco, Artenara, Tamadaba, Acusa, La Aldea, Las Palmas.

46.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Presa de las Niñas, Cruz de San Antonio, Mogán, Las Palmas.

47.- Las Palmas, San Mateo, Pico de las Nieves, Roque Nublo, Roque Bentayga, Tejeda, Cruz de Tejeda, Las Palmas.

ANEXO I

TRASLADOS POR EXCURSIONES ESPECÍFICAS

48.- Las Palmas, San Mateo, Pico de las Nieves, Roque Nublo, Roque Bentayga, Tejeda, Artenara, Las Palmas.

49.- Las palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Cruz Grande, San Bartolomé, Maspalomas, Ayagaures, Las palmas.

50.- Las Palmas, San Mateo, Llanos de la Pez, Cruz Grande, Presa de Chira, Las Palmas.

51.- Las Palmas, San mateo, Pico de las Nieves, Ayacata, San Bartolomé, Santa Lucía, Las Palmas.

52.- Las Palmas, Bañaderos, Las palmas, Arinaga, Agüimes, Las Palmas.

53.- Las Palmas, Cenobio de valerón, El Agujero (Gáldar), Valle de Agaete, Las Palmas, Tufia, Cuatro Puertas, Barranco del Draguillo, Telde, Barranco de Guayedeque, Las Palmas.

54.- Las Palmas, Santa Lucía, Artenara, Maspalomas, Arguinigín, Las Palmas.

55.- Las Palmas, Antiguo cuartel Manuel Lois (Las Torres), Los Giles, El Rincón, Las Palmas.

56.- Excursión por la Isla de Tenerife. (Especificar el recorrido que se oferta).
Una de ellas: Las Palmas-Agaete (barco)- Santa Cruz de Tenerife-Puerto La Cruz (visita Loro Parque y Jardín Botánico)-Santa Cruz de Tenerife-Agaete (barco)-Las Palmas.

Nota: En el caso de que alguna de estas excursiones no se pueda realizar con guaguas de un determinado tamaño, se deberá especificar así en la oferta.